

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA
ESCUELA DE POSGRADO
(Realizada el 17 de julio del 2019)**

SESIÓN N° SE- 05/2019

En la Sala de Sesiones de la EPG, con el quórum de reglamento y siendo la 8.45 am del 17 de julio del 2019 se dio inicio a la quinta Sesión Extraordinaria del Directorio de la Escuela de Posgrado.

ASISTENCIA

La sesión se llevó a cabo con los siguientes miembros del Directorio:

Miembros con voz y voto: Américo Guevara Pérez (Director), Sergio Pacci Valdivia (DUP Ciencias), Zoila Cruz Burga (DUP Ciencias Forestales), Cesar Menacho Chiok en representación de Jorge Chue Gallardo (DUP Economía y Planificación), Carlos Núñez Saavedra (DUP Industrias Alimentarias), Eduardo Chávarri Velarde (DUP Ingeniería Agrícola), Raúl Porturas Olaechea (DUP Pesquería) y Alberto Barrón López (DUP Zootecnia). También, asistieron los representantes estudiantiles miembros del Directorio: Marie Aruwanca Aguilar (Maestría en Mejoramiento Genético de Plantas), Luis Miguel Maraví Sebastián (Maestría en Producción Animal) y Ángel Colquehuanca Calli (Maestría en Tecnología de Alimentos).

Justificaron su inasistencia el miembro con voz y voto del Directorio: Oscar Loli Figueroa (DUP Agronomía).

No asistió el representante estudiantil miembro del Directorio: Andrés Corsino Estrada Zúñiga (Doctorado en Ciencia Animal).

Actuó como Secretario Académico el Dr. Percy E. Zorogastúa Cruz y Secretario Administrativo el Mg.Sc. Ramón Díez Matallana

I. SOLICITUD DEL DOCTOR ROBERTO JOSÉ MORALES MUÑOZ DE REINCORPORACIÓN A LA MAESTRÍA EN AGRONEGOCIOS, DICTADO DEL CURSO DE AGRONEGOCIOS INTERNACIONALES.

El Director de la EPG sometió a consideración del Directorio, los pedidos del Abogado Roberto José Morales Muñoz, mencionados a continuación: a) Mediante escrito presentado el 16 de mayo de 2019, el Abog. Roberto José Morales Muñoz se dirige al Director de la EPG, a fin de responder los siguientes documentos: Carta EPG N° 051/2019 de fecha 18.01.2019, Carta EPG N° 565/2018 de fecha 17.12.2018 y Carta de la Maestría en Agronegocios N° C.2018-AGN-294 de fecha 07.12.2018. Asimismo, solicita que el presente escrito se eleve al Directorio de la EPG y su superior jerárquico, a fin de sumar el presente documento a su solicitud del 19.03.2019 "eliminar la nota de 3.92 del curso de Agronegocios Internacionales del ciclo 2018-II, b) Mediante escrito presentado el 17 de mayo de 2019, el Abog. Roberto José Morales Muñoz solicita al Director de la EPG su reincorporación a la Maestría en Agronegocios, a través del dictado de curso de Agronegocios Internacionales de inmediato, tomando en cuenta el daño económico a su reputación, a su honor, el daño moral, psicológico, angustia mental, entre otros, que se le viene ocasionando injustamente. Asimismo, solicita que el presente escrito se eleve al Directorio de la EPG y a su Superior Jerárquico, a fin de sumar el presente documento a su

solicitud 19.03.2019 “eliminación de la nota de 3.92 del curso de Agronegocios Internacionales del ciclo 2018-II”.

El Director de la EPG invitó al Dr. Roberto José Morales Muñoz, docente contratado del Departamento Académico de Gestión Empresarial de la Facultad de Economía y Planificación, para hacer uso de la palabra por 5 minutos.

El Dr. Roberto José Morales Muñoz agradeció el uso de la palabra y solicitó las disculpas del caso dado que, por motivos de salud, no pudo presentar en la sesión pasada. El Dr. Morales manifestó haber presentado una solicitud para ser reincorporado a la Maestría en Agronegocios, dictando del curso de Agronegocios Internacionales, el cual dictaba desde el año 2009, habiendo sido incorporado a la UNALM desde el 2007. Manifestó no haber tenido problemas durante su trayectoria docente con el personal docente, administrativo y alumnos, su trayectoria ha sido impecable e intachable, hasta que se presentó el Coordinador el Agronegocios y le genera una situación conflictiva porque no lo quería en la Maestría; por lo que solicitó al Directorio actuar en el marco de la justicia y lo legal. Al respecto, indicó que el Coordinador de la Maestría en Agronegocios lo ha calumniado y difamado en su Facultad, habiéndose presentado una serie de situaciones que están en investigación, por lo que no le parece justo tener que asumir responsabilidades cuando no ha cometido ni infracción ni falta, siendo separado injustamente de la Maestría en Agronegocios. Además, indicó que el tema ha sido llevado hasta el Consejo de Facultad y Consejo Universitario, con fin de que lo voten, evidentemente, y no le renueven el contrato; por lo que solicita en honor a la verdad y la justicia evaluar su caso e reincorporarlo a la Maestría en Agronegocios, dictando del curso de Agronegocios Internacionales.

Luego de unas breves preguntas de parte de algunos de los miembros del Directorio, el Director de la EPG agradeció la presencia del Dr. Morales. Continuando con la sesión, el Director presentó los informes de la Asesora Legal de la UNALM (Memorándum N° 383-2019-OAL-UNALM) y el informe del Coordinador del programa de Maestría en Agronegocios, en relación a la posición del Programa de Maestría sobre el pedido de reincorporación del Abog. Morales y el procedimiento realizado para aprobar la carga académica del semestre académico 2019-I.

El Director de la EPG, también, presentó un nuevo pedido del Dr. Morales, en la que solicita agregar al expediente “reincorporación a la Maestría en Agronegocios, dictado del curso de Agronegocios Internacionales”, los fundamentos de hecho para consideración del Directorio al haberse vulnerado sus derechos laborales y haberlo separado del programa en el que dictaba desde el año 2007 (10 años): Sobre el despido arbitrario de la Maestría en Agronegocios, Sobre la distorsión de la verdad en comunicaciones de la EPG, Sobre la carta C.2018-AGN-294 del 07.12.2018 de la Maestría en Agronegocios, Sobre los antecedentes del curso de validación del curso de Agronegocios Internacionales, Sobre el informe de la Abog. Fiorela Cáceres Vásquez respecto al pedido de cambio de docente, Sobre las actas de la duodécima sesión ordinaria de Directorio 2018 y la tercera sesión ordinaria de Directorio de 2019 de la EPG, además de los medios probatorios, que según indica, se encuentran en poder de la EPG y la Maestría en Agronegocios.

El Director de la EPG solicitó el pronunciamiento del Directorio, al encargo del Consejo Universitario mediante Resolución N° 0240-2019-CU-UNALM de Secretaría General, respecto a las cartas de 16 de mayo y 17 de mayo de 2019, de Solicitud de cambio de docente de alumnos del curso de Agronegocios Internacionales y reincorporación a la Maestría en Agronegocios, dictado del curso de Agronegocios Internacionales, respectivamente.

El Directorio, luego de un intercambio de opiniones, considerando que el dictado de los cursos en la Escuela de Posgrado de la UNALM, se encuentra normado en el Reglamento de la Escuela de Posgrado, en los artículos mencionados a continuación:

- ✓ **Art. 33.-** Son docentes adscritos a la EPG UNALM aquellos que participación en la enseñanza, la investigación, la extensión universitaria y la proyección social, la capacitación permanente, la producción intelectual y la gestión universitaria en los ámbitos que les corresponde.
- ✓ **Art. 34.-** Los docentes de la UNALM con grado avanzado podrán ser adscritos a la EPG UNALM. Para ello presentarán una solicitud al Director de la EPG adjuntando copia de su grado respectivo. Los docentes adscritos que participan en actividades académicas de la EPG, son propuestos por la EPG, por los directores UPG o por los coordinadores de los programas de posgrado.
- ✓ En el caso de profesores visitantes e invitados, se proponen al departamento académico quien eleva la propuesta para su aprobación a la facultad, lo cual deberá ser aprobado por el directorio de la EPG y ratificado por el CU.
- ✓ **Art. 35.-** (...). Son adscritos los docentes ordinarios y contratados de la UNALM en las categorías que reconoce la ley universitaria, extraordinarios, los visitantes, e invitados. La EPG, se reserva el derecho de aprobar la propuesta para contratación de un docente adscrito, de acuerdo a la necesidad institucional y calificación respectiva. La Directiva de calificación deberá ser aprobada en el directorio de la EPG.
- ✓ **Art. 39.-** La carga académica se asigna en reunión de profesores adscritos al programa de posgrado que se registra en un acta. (...).

Y teniendo en cuenta el Informe del Coordinador del Programa de Maestría en Agronegocios y el Informe de la Asesora Legal de la UNALM, acordó que el Directorio de la EPG no tiene la potestad para reincorporar a un docente de la universidad, al seno de la EPG de la UNALM; y que existe un procedimiento por el cual un profesor puede ser adscrito a un programa de posgrado.

II. CARTA DE RECONSIDERACIÓN DE PROFESORES SOBRE EL TRASLADO DE FONDOS A LA UNALM.

El Director de la EPG presentó, al Directorio, el pedido de reconsideración a la decisión tomada por el Directorio de la EPG respecto al traslado de los fondos de la EPG, actualmente administrada en la FDA, a la administración central en la UNALM, presentada por algunos profesores, coordinadores y Director de la UPG de la Facultad.

El Director de la EPG informó que en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Rector, respecto al traslado de las cuentas que la EPG UNALM mantiene en la FDA, a fin de ajustarse al marco legal vigente y poder levantar las observaciones del Órgano de Control Interno de la UNALM, se comunicó del desacuerdo del Directorio con tales medidas coercitivas, ya que estas ocasionarían un grave perjuicio en la rápida y efectiva atención de pedidos de fondos económicos de los programas y especialidades, que lo único que buscan es la mejora continua de los servicios de la EPG, acordando con la mejor voluntad del caso, ejecutar y cumplir con la Ley y sus disposiciones. Al respecto, indico haber solicitado se garantice la absoluta intangibilidad de los fondos de la EPG, como también su propio manejo económico y financiero de la misma forma como venía llevando a cabo con la FDA, a manera de asegurar y avalar la continuidad en la atención de los diversos procedimientos y requerimientos académicos y

administrativos de los diferentes programas de la EPG, los mismos que deberán verse reflejados en el éxito de la gestión y así mantener el buen nombre de nuestra Institución. De igual manera manifestó su preocupación por el proceso de liquidación del personal de la EPG en actual planilla de la FDA, las previsiones de recursos en pagos diversos a personal administrativo y docente, adquisiciones de equipos y materiales, pasajes y viáticos de docentes nacionales y extranjeros en diferentes categorías, incentivos, etc., en todas las especialidades y programas de la EPG.

También, el Director de la EPG informó sobre la reunión, cronograma de adecuación y acuerdos con el Vicerrector académico, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y los tres integrantes de las cuentas afectadas: 1) La Oficina de Planeamiento enviará una segunda carta rectificando el sentido de una primera carta en relación a la transferencia de los fondos de FDA a la UNALM, incorporando su disponibilidad de apoyar a las instancias en el debido proceso. 2) La Oficina de Planeamiento deberá enviar un cronograma más detallado por objetivos, fechas y actividades a realizar. Cronograma para reuniones con c/u de los programas. y 3) Una vez recibido el cronograma detallado, a partir de la semana del 08 de julio se desarrollarán reuniones con cada unidad presente (EPG, Centro de Idiomas, y Centro Preuniversitario).

El M.Agr. Porturas manifestó que la FDA ha sido creada para el manejo de cuentas de proyectos, convenios y contratos, pero no para el manejo de recursos públicos. También, indicó que la administración de la universidad no está preparada para asumir la responsabilidad; siendo conveniente su reestructuración para hacerla más eficiente.

Se sometió a discusión el pedido de reconsideración realizada por algunos profesores, coordinadores y algunos Directores de las UPG de la Facultades, respecto al traslado de los fondos de la EPG, actualmente administrada por la FDA, a la administración central en la UNALM. Luego de un intercambio de opiniones, con tres abstenciones, el Directorio de la EPG acordó que no tiene la potestad de aceptar para trámite la reconsideración solicitada y que tal pedido sea solicitado al señor Rector, quien ha tomado la decisión de transferir las cuentas de la FDA a la UNALM.

Siendo la 10:28 pm. se levantó la Sesión.